

Urbanización de plaza junto calle Ribadeo, con un precio de licitación de 20.853.608 pesetas, adjudicado el 24 de marzo de 1995 a «Construcciones Velasco, Sociedad Anónima», en 14.999.807 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Fuenlabrada, 17 de julio de 1995.—La Alcaldesa en funciones, Lucila María Corral Ruiz.—48.215.

Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) por la que se convoca concurso abierto con tramitación urgente para la adjudicación del suministro de libro escolares para los distintos ciclos de Educación Primaria, General Básica y Secundaria Obligatoria para el curso escolar 1995/1996.

Precio de contrata: 3.000.000 de pesetas.

Plazo del contrato: Del 15 de septiembre de 1995 al 31 de mayo de 1996.

Garantías: Provisional, 60.000 pesetas; definitiva, 120.000 pesetas.

Pliegos de condiciones: Podrán examinarse y solicitar copia de los mismos en el Negociado de Contratación Municipal, en la dirección indicada, de nueve a trece horas, los días laborables, excepto sábados.

Plazo de presentación de ofertas: Terminará a las trece horas del día 28 de agosto de 1995.

Exposición: El expediente quedará expuesto al público para posibles reclamaciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cuatro días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fuenlabrada, 7 de agosto de 1995.—La Alcaldesa en funciones, Lucila María Corral Ruiz.—49.794.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la concesión de un quiosco permanente de bebidas en el parque de San Lorenzo II, del distrito de Hortaleza.

Objeto: Concurso para la concesión administrativa para la construcción de un quiosco permanente de bebidas en el parque de San Lorenzo II, del distrito de Hortaleza.

Canon: El canon anual, al alza, será de 543.432 pesetas.

Plazo: El plazo de la concesión será de diez años con carácter improrrogable.

Pagos: El canon deberá ingresarse en las Arcas Municipales por semestres naturales vencidos, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al semestre correspondiente y sin necesidad de requerimiento alguno por parte del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 186.888 pesetas; la definitiva se fijará de acuerdo con lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de Bienes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio social en, en posesión del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de concesión para la construcción y explotación de un quiosco permanente de bebidas, en el parque de San Lorenzo II, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual, al alza, ofrecido de pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, 5.

Presentación de plicas: En dicho Departamento hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (excepto sábados y festivos).

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—40.762.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la concesión de un quiosco permanente de bebidas en la calle Puerto Porzuna, del distrito Villa de Vallecas.

Objeto: Concurso para la concesión de construcción y explotación de un quiosco permanente de bebidas en la calle Puerto Porzuna, del distrito Villa de Vallecas.

Canon: El canon anual, al alza, será de 653.678 pesetas.

Plazos: El plazo de la concesión será de diez años, con carácter improrrogable.

Pagos: El canon deberá ingresarse en las Arcas Municipales por semestres naturales vencidos, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al semestre correspondiente, y sin necesidad de requerimiento alguno por parte del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 338.606 pesetas; la definitiva se fijará de acuerdo con lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de Bienes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio social en, en posesión del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de concesión para la construcción y explotación de un quiosco permanente de bebidas, en calle Puerto Porzuna, distrito Villa de Vallecas, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual, al alza, ofrecido de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, 5.

Presentación de plicas: En dicho Departamento, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (excepto sábados y festivos).

Apertura: Tendrá lugar en la sala de contratación, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—40.770.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la concesión administrativa de la caseta número 19 de la Cuesta de Claudio Moyano.

Objeto: Concurso para la concesión administrativa de la caseta número 19 de la Cuesta de Claudio Moyano.

Canon: El canon anual, al alza, será de 227.990 pesetas.

Plazos: La duración de la concesión será de once años, contados a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, pudiéndose prorrogarse a voluntad de las partes por periodos máximos de cinco años.

Pagos: El canon deberá ingresarse en las Arcas Municipales por semestres naturales vencidos, dentro de los quince primeros días del mes siguiente al semestre correspondiente, y sin necesidad de requerimiento alguno por parte del Ayuntamiento.

Garantías: Provisional, 45.598 pesetas; la definitiva se fijará de acuerdo con lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de Bienes.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio social en, en posesión del documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de concesión para la caseta número 19, sita en la Cuesta de Claudio Moyano, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el canon anual, al alza, ofrecido de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, y cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General, en plaza de la Villa, 5.

Presentación de plicas: En dicho Departamento, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (excepto sábados y festivos).

Apertura: Tendrá lugar en la sala de contratación, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Secretario general, José Mario Corella Monedero.—40.767.

Resolución del Ayuntamiento de Quart de Poblet por la que se anuncia concurso abierto para la urbanización zona verde anexa al parque polideportivo.

Objeto: Adjudicar, por el sistema de concurso abierto, las obras de urbanización zona verde anexa al parque polideportivo, sito en la partida El Perdiguer.

Tipo: 135.093.072 pesetas, que no podrá sobrepasarse.

Plazo de ejecución de las obras: Doce meses, a contar desde el día siguiente a la formalización del acta de comprobación de replanteo.

Proyecto y expediente: En Secretaría General.

Garantía provisional: 2.701.861 pesetas.

Clasificación de empresarios: Grupo A, «Movimientos de tierra»; subgrupo 2, «Explicaciones»; categoría D).

Grupo G, «Viales y pistas»; subgrupo 6, «Obras viales sin cualificación específica»; categoría C).

Grupo K, «Especiales»; subgrupo 6, categoría C).

Modelo de proposición: Figura en el pliego de condiciones administrativas.

Proposición: Los licitadores presentarán sus proposiciones en los sobres cerrados y firmados, haciendo constar la denominación del concurso, y se titularán:

Sobre 1: «Documentación general».

Sobre 2: «Proposición económica» (ajustar al modelo del pliego).

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», en Secretaría, de diez a catorce horas.

Apertura y examen de las proposiciones: En el antedespacho de la Alcaldía, a las doce horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Existencia de crédito: Con cargo a los presupuestos de 1995, 1996 y 1997.

El pliego de condiciones se expone conjuntamente con este anuncio a exposición pública para reclamaciones por periodo de ocho días, quedando en suspenso el concurso si se presentasen reclamaciones.

Quart de Poblet, 11 de julio de 1995.—El Alcalde.—El Secretario.—47.792.

Resolución del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), por la que se anuncia la adjudicación definitiva de las obras de rehabilitación de la Casa de la Vila.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1995, aprobó la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, con procedimiento de urgencia, del contrato para la realización de las obras de rehabilitación de la Casa de la Vila, por el precio de 142.847.085 pesetas, a la empresa OCP Construcciones.

Sant Boi de Llobregat, 25 de julio de 1995.—El Teniente de Alcalde Ponente de Política de Seguridad Ciudadana/Servicios Generales, Tomás Martín Balaguer.—48.488.

Resolución del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat (Barcelona) por la que se anuncia la adjudicación de los servicios de mantenimiento del alumbrado público.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 1995, aprobó la adjudicación definitiva, por el sistema de concurso, del contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento del alumbrado público, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 1995, y el 31 de diciembre de 1999, por el precio máximo global de 180.210.050 pesetas, a la empresa «Moseca, Sociedad Anónima».

Sant Boi de Llobregat, 25 de julio de 1995.—El Teniente de Alcalde Ponente de Seguridad Ciudadana/Servicios Generales, Tomás Martín Balaguer.—48.477.

Resolución del Ayuntamiento de Tineo por la que se anuncia concurso público para la contratación de la concesión administrativa de la explotación integral de los servicios públicos municipales de abastecimiento y saneamiento del municipio de Tineo (Asturias).

Aprobado el pliego general de condiciones que regirán la contratación de la concesión administrativa de la explotación integral de los servicios públicos municipales de abastecimiento y saneamiento del municipio de Tineo (Asturias), por acuerdo plenario de fecha 10 de marzo de 1995, y publicado en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial de la Provincia», de fecha 8 de mayo de 1995, a efectos de posibles reclamaciones, durante el periodo de treinta días hábiles, y una vez transcurridos los mismos sin que hayan presentado reclamaciones, a tenor de los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86 se anuncia concurso público.

Objeto: El Ayuntamiento de Tineo convoca concurso público para adjudicar mediante concesión administrativa la explotación de los servicios de abastecimiento y saneamiento del Municipio.

Tipo de licitación: En el presente concurso, y dadas las características del mismo, no se establece tipo de licitación. No obstante, los licitadores harán figu-

rar de forma expresa, en el modelo de proposición que anexo se acompaña el canon que ingresarán al Ayuntamiento.

Ámbito de aplicación y duración del contrato: El ámbito territorial de la concesión es el territorio sobre el que ejerce su jurisdicción la Corporación convocante. Dicho ámbito puede extenderse a otros territorios. El ámbito funcional de la concesión comprende la aportación por el concesionario, y a su cargo, de los medios humanos y materiales necesarios para la correcta realización de los trabajos técnico-administrativos a que obliga el pliego de bases. El ámbito temporal o duración de la concesión se fija en cinco años, prorrogables por la tática por periodos de cinco en cinco años, hasta el máximo legal de cincuenta años, salvo denuncia expresa de las partes contratantes notificada de forma fehaciente, al menos un año antes de su vencimiento.

Garantías: La garantía o fianza provisional se establece en la cantidad de 600.000 pesetas. La definitiva se fija en 800.000 pesetas. Las garantías se prestarán en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del citado Reglamento, debiendo ser depositadas en la Caja de la Corporación contratante y admitiéndose el aval bancario como garantía.

Proposiciones y documentación complementaria: Se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de oficina de nueve a catorce horas de cada día hábil, o bien en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Los licitadores presentarán dos sobres que podrán ser lacrados, sellados o precintados a conveniencia del licitador. El primero de ellos, sobre A, bajo la rúbrica de «Documentación» se incluirá la documentación, a que con carácter necesario se refiere la base 65 del pliego general de condiciones. En el segundo, sobre B, bajo la rúbrica «Proposición», se incluirá el modelo de proposición y la documentación que se detalla en la base 66 del pliego general de condiciones. En ambos sobres constará la siguiente leyenda: «Proposiciones para tomar parte en el concurso convocado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Tineo para la adjudicación de la explotación de los servicios municipales de abastecimiento de agua y saneamiento».

Licitación: A las once horas, del quinto día hábil siguiente se constituirá la Mesa de Contratación, y procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a continuación pasará el expediente, junto con las proposiciones presentadas, a los Servicios Técnicos de la Corporación para que realicen un estudio pormenorizado de las distintas ofertas admitidas, sin que proceda adjudicación provisional alguna.

Adjudicación del concurso: El concurso se resolverá por el Ayuntamiento pleno, juzgando discrecionalmente acerca de la mayor o menor ventaja de cada proposición admitida, ateniéndose el Ayuntamiento a los siguientes elementos y puntuaciones, por orden decreciente de importancia:

Primero.—Mayor organización con que cuenta el licitador para el desarrollo de los servicios, acreditada por el número de personal y medios materiales a adscribir al mismo y con consideración de aquellos que se adscribieren con carácter reversible a favor del Ayuntamiento.

Segundo.—Mayor experiencia del licitador en la explotación de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, debidamente acreditada.

Tercero.—Propuesta en control y calidad de las aguas del abastecimiento, así como control de vertidos.

Cuarto.—Mayor solvencia económica.

Quinto.—Mejor proposición económica, en función del abastecimiento de las tarifas tipo, y mejora en el canon de la concesión.

Sexto.—Mayor volumen de inversiones a realizar a cargo del concesionario.

Séptimo.—Adelanto en el plazo de reversión.

Octavo.—Mejor proposición en función de las horas que podrá dedicar a labores propias del Ayuntamiento el personal municipal adscrito a este Servicio.

Noveno.—Otras circunstancias a considerar discrecionalmente por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso entendiéndose en tal sentido, transcurridos tres meses desde la apertura de las proposiciones, sin que la Administración hubiere dictado acuerdo resolutorio del mismo, pudiendo los licitadores retirar las garantías presentadas y las proposiciones.

Del abono de los gastos por el adjudicatario: El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de los de formalización del contrato, incluidos los impuestos, tasas municipales y gravámenes de toda clase.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19, en nombre propio (o en nombre y representación de según poder bastante de fecha, enterado del expediente de concesión para la explotación de los Servicios de Abastecimiento de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Tineo, proyectos técnicos, tarifas de los servicios, pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso, y demás documentación complementaria, se comprometo a realizar la explotación a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones establecidas por una retribución de:

Abastecimiento, pesetas por cada metro cúbico realmente cobrado.

Saneamiento, pesetas por metro cúbico de consumo de agua facturado:

- a) Viviendas
- b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas

Otorga al Ayuntamiento el canon de:

Abastecimiento, pesetas por metro cúbico facturado.

Saneamiento, pesetas por metro cúbico de consumo de agua facturado:

- a) Viviendas
- b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas

Asimismo propone una tarifa media a aplicar a los usuarios de los servicios de pesetas por metro cúbico y conforme a la misma otorgará al Ayuntamiento el canon de pesetas por metro cúbico facturado.

Adelanta el plazo de reversión en

Y declara bajo su responsabilidad aceptar el citado pliego de condiciones, así como las normas que el Ayuntamiento establezca a través del correspondiente Reglamento del Servicio.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento. Tineo (Asturias), 20 de julio de 1995.—El Alcalde.—48.398.

Resolución del Ayuntamiento de Ubeda por la que se anuncia concurso para el arrendamiento del servicio de bar en el polideportivo «San Miguel».

Don Juan Pizarro Navarrete, Presidente del Patronato Municipal de Deportes del excelentísimo Ayuntamiento de Ubeda,

Hace saber: Que la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Ubeda, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1995, acordó la aprobación del pliego de condiciones del